



RESOLUCIÓN No. 349 DE 2020

(31 diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 024 – 2020”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“CONTRATAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTROS Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día veintiocho (28) de diciembre de 2020, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmgys.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 024 - 2020, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2020.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones no se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día veintinueve (29) de diciembre de 2020, se recepta propuesta en la oficina de correspondencia de la Institución radicada por parte de la firma **SERVINUTRIR S.A.S. Con Nit. 830.086.392-2**.

Proponente	SERVINUTRIR S.A.S. Nit. 830.086.392-2
-------------------	--

Que receptada la oferta y dándole continuidad al Cronograma se corre traslado al comité evaluador para adelantar las evaluaciones respectivas de conformidad con las competencias de cada área respectivamente.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, el día 30 de diciembre de 2020 se publica consolidado e informe de evaluación adelantado por el comité evaluador designado por el ordenador del gasto para cumplir con el análisis a las ofertas acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos y/o Adendas realizadas al proceso, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución en concordancia con los principios de contratación que data en el estatuto y manual de contratación así como en normas superiores.

Que realizadas las evaluaciones la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas publica el consolidado donde se evidencia lo siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE SERVINUTRIR S.A.S.
JURÍDICA	CUMPLE
TÉCNICA (DOCUMENTOS)	CUMPLE



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

HBILITANTES)	
FINANCIERA	CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	100 PUNTOS
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
TÉCNICO PUNTUABLE	400 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
RESULTADO	1000 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, el día 30 de diciembre de 2020, termino durante el cual no se presentaron observaciones por ningun medio por el cual la Institucion pudiera receptor de manera formal para el proceso de seleccion adelantado.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2020, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos, determinando recomendar a la Doctora **ALEXANDRA GONZALEZ MORENO** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **SERVINUTRIR S.A.S. Nit. 830.086.392-2**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **SERVINUTRIR S.A.S.** identificada con Nit. **830.086.392-2** el Contrato que surge como resultado del proceso de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 024 DE 2020**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTROS Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**. *Bajo la representacion legal de la señora Julia Maritza Omaña Peñaranda con Cedula de Ciudadania N° 39.696.641 de Cucuta – Norte De Santander, al momento de la adjudicacion.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta y uno (31) dias de diciembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA GONZALEZ MORENO

Gerente

E.S.E. hospital Mario Gaitan Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratacion / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.





E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3



Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmgysocha

 <http://www.hmg.gov.co/>